



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 SEP 2025

Expte. N° 22/2025-SG-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Ana Lía HOYOS, Directora del ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de un personal nodocente perteneciente al CENTRO DE CÓMPUTOS para que integre la actual Comisión de Selección de Documentos, constituida e integrada mediante Resolución R-N°1170-2021, y cuyo funcionamiento se encuentra reglamentado en la Resolución CS N° 444/2007.

QUE dicha solicitud se vincula a lo recomendado por el Archivo General de la Nación Argentina en la Disposición DI-2023-8-APNDGAGN#MI - Directriz de Evaluación del Archivo General de la Nación, y que fue tratado por la citada Comisión en su Reunión del 20 de setiembre del año 2024.

QUE dada la implementación del sistema de expediente electrónico integrado denominado SUDOCU y la elaboración de una Tabla de plazos de guarda de la documentación que se produce en nuestra institución, tanto en formato papel como electrónico, expresa que es fundamental la participación de un representante del área de sistemas, dado que *"aportará conocimientos técnicos para asegurar que los sistemas de información y las herramientas tecnológicas se utilicen eficazmente en el proceso de evaluación documental"*.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA informa los representantes que integrarán la Comisión.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

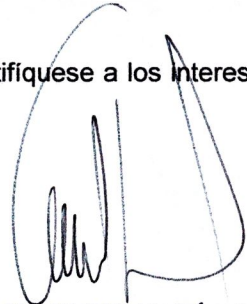
ARTÍCULO 1º.- Incorporar a la COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DOCUMENTOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, constituida e integrada mediante Resolución R-N° 1170-2021, al siguiente personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:

- Dionicio CORRILLO - Titular.
- Néstor Hugo CRUZ - Suplente

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA GENERAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1047-2025